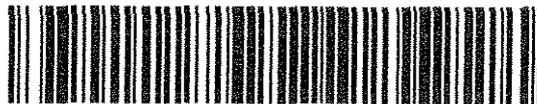




Factura: 002-003-000014899

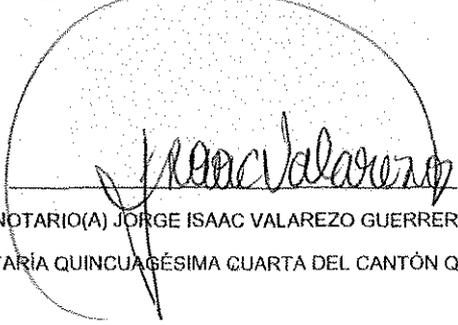


20171701054P01504

NOTARIO(A) JORGE ISAAC VALAREZO GUERRERO
 NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

| Escritura N°: | | 20171701054P01504 | | | | | |
|-------------------------------------|--------------------------------------|--|------------------------|--------------------|--------------|---------------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | | 12 DE JULIO DEL 2017, (17:25) | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Natural | LANDAZURI MADERA LUIS ANIBAL | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 0400474870 | ECUATORIANA | COMPARECIENTE | |
| Natural | LANDAZURI SALAZAR RICARDO ALEXANDER | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 0401576897 | ECUATORIANA | COMPARECIENTE | |
| Natural | LANDAZURI SALAZAR JACQUELINE MARITZA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 0401189014 | ECUATORIANA | COMPARECIENTE | |
| Natural | LANDAZURI SALAZAR LUIS FERNANDO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 0401128095 | ECUATORIANA | COMPARECIENTE | |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| | | | | | | | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | | Parroquia | | |
| PICHINCHA | | QUITO | | | CALDERON | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 3 DE LA RESOLUCIÓN NO. 143-2015 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE 25 DE MAYO DE 2015, SE ENTREGAN TRES COPIAS DE LA PRESENTE ESCRITURA. | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | | 4000.00 | | | | | |


 NOTARIO(A) JORGE ISAAC VALAREZO GUERRERO
 NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA PÚBLICA No. 2017-01-054-001501
Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero

Factura No.: 002-003-000014899

NOTARIO

NOTARIA QUINCUAGESIMA CUARTA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
LAND CORP LANDAZURI CORPORACION LANDCORP0620177
CIA.LTDA.

OTORGADA POR: LANDAZURI MADERA LUIS ANIBAL Y OTROS.

CAPITAL: USD 4000.0

Di ³ Copias *Quij*

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy doce de Julio del dos mil diecisiete, ante mí, DOCTOR JORGE ISAAC VALAREZO GUERRERO, NOTARIO QUINCUAGESIMO CUARTO del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía LAND CORP LANDAZURI CORPORACION LANDCORP0620177 CIA.LTDA., el señor LANDAZURI MADERA LUIS ANIBAL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil VIUDO, con domicilio en la ciudad de QUITO, Calle Marcos de Varela 56-36 y Melchor de Valdez, Bloque Urbina, Departamento 402; Teléfono: tres cuatro cero uno dos ocho siete; por sus propios y personales derechos; el señor LANDAZURI SALAZAR LUIS FERNANDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, Calle Sancho de Escobar y Villalengua; Teléfono: cero nueve ocho cuatro cuatro cuatro cuatro cinco cuatro cinco; por sus propios y personales derechos; el señor LANDAZURI SALAZAR RICARDO ALEXANDER, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, Avenida Jaime Roldós y E-8, Urbanización Mastodontes; Teléfono: cero nueve seis nueve cero siete nueve cuatro ocho cero;

Quij

Notaría Quincuagésimo Cuarta
Quito Distrito Metropolitano

por sus propios y personales derechos; la señorita LANDAZURI SALAZAR JACQUELINE MARITZA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, Calle Marcos de Varela 56-36 y Melchor de Valdez, Bloque Urbina, Departamento 402; Teléfono: tres cuatro cero uno dos ocho siete; por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

| Nombres y Apellidos o Razón Social | Nacionalidad | Estado Civil | Domicilio | Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda |
|---|---------------------|---------------------|------------------|---|
| LANDAZURI MADERA LUIS ANIBAL | ECUATORIANA | VIUDO | QUITO | |
| LANDAZURI SALAZAR LUIS FERNANDO | ECUATORIANA | CASADO | QUITO | |
| LANDAZURI SALAZAR RICARDO ALEXANDER | ECUATORIANA | CASADO | QUITO | |
| LANDAZURI SALAZAR JACQUELINE MARITZA | ECUATORIANA | SOLTERO | QUITO | |

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.-**

ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio,

objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que

Opje

constituye es LAND CORP LANDAZURI CORPORACION



Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero

LANDCORP0620177 CIA S LTDA.- Artículo Segundo (2°).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá

establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: G46 - COMERCIO AL POR MAYOR, EXCEPTO EL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATRO MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUARENTA participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de CIEN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).-**

Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de

socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de TRES años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

| Nombre de los socios suscriptores | Número de Participaciones | Capital suscrito | Capital pagado | Capital pagado numerario | Capital pagado especie | Capital por pagar |
|--------------------------------------|---------------------------|------------------|----------------|--------------------------|------------------------|-------------------|
| LANDAZURI MADERA LUIS ANIBAL | 10 | 1000.0 | 1000.0 | 1000.0 | 0.0 | 0.0 |
| LANDAZURI SALAZAR LUIS FERNANDO | 10 | 1000.0 | 1000.0 | 1000.0 | 0.0 | 0.0 |
| LANDAZURI SALAZAR RICARDO ALEXANDER | 10 | 1000.0 | 1000.0 | 1000.0 | 0.0 | 0.0 |
| LANDAZURI SALAZAR JACQUELINE MARTIZA | 10 | 1000.0 | 1000.0 | 1000.0 | 0.0 | 0.0 |
| TOTALES | 40 | 4000.0 | 4000.0 | 4000.0 | 0.0 | 0.0 |

Handwritten signature or initials.



Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos

señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) LANDAZURI SALAZAR RICARDO ALEXANDER, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) LANDAZURI MADERA LUIS ANIBAL, respectivamente. **SEXTA.-**

DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN**

JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento

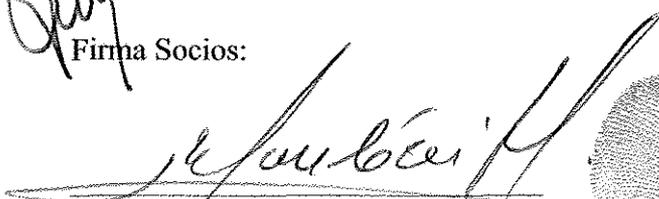
declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo

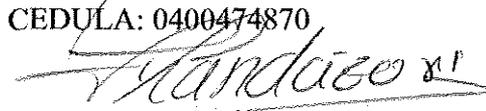
no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios, o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA

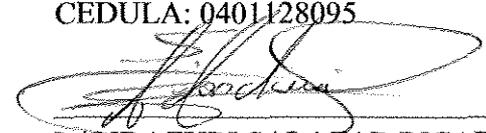
LAQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal,

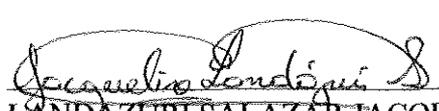
conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.


Firma Socios:

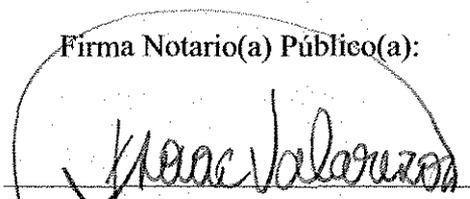

LANDAZURI MADERA LUIS ANIBAL
CEDULA: 0400474870


LANDAZURI SALAZAR LUIS FERNANDO
CEDULA: 0401128095


LANDAZURI SALAZAR RICARDO ALEXANDER
CEDULA: 0401576897

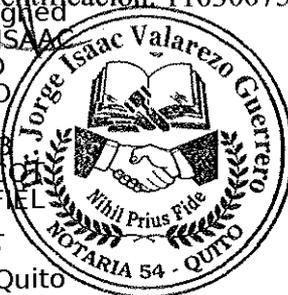

LANDAZURI SALAZAR JACQUELINE MARITZA
CEDULA: 0401189014

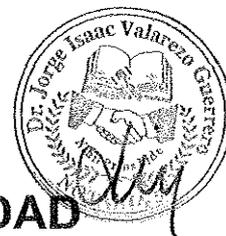
Firma Notario(a) Público(a):


DOCTOR JORGE ISAAC VALAREZO GUERRERO

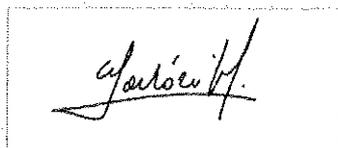
JORGE ISAAC
VALAREZO
GUERRERO

Identificación: 1103007561
Digitally signed
by JORGE ISAAC
VALAREZO
GUERRERO
Date:
2017.07.18
10:38:41 C
Reason: "FIEL
COPIA DEL
ORIGINAL"
Location: Quito





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0400474870

Nombres del ciudadano: LANDAZURI MADERA LUIS ANIBAL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/TULCAN/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 29 DE OCTUBRE DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.COMERCIO EXT.

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: SALAZAR MONTENEGRO GLORIA DEL SOCORRO

Nombres del padre: LANDAZURI JORGE

Nombres de la madre: MADERA LUZ DELFINA

Fecha de expedición: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 12 DE JULIO DE 2017

Emisor: MIREYA ALEXANDRA MANOSALVAS AZACATA - PICHINCHA-QUITO-NT 54 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 175-037-39169



175-037-39169

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





SAN CARLOS - MARCOS DE VAZELA # 56-36.
Y MELETOZ DE VAZELA - OLLINA C-#402
CELULAR - 0984256-459.
CONDICIONAL - 3-401-287.
CORREO : landazuricargo2@hotmail.com
Jorge Landa Zuri Madera


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 4 DE ABRIL 2017

007
 JUNTA NO

007 - 235
 NÚMERO

0400474870
 CÉDULA





LANDAZURI MADERA LUIS ANIBAL
 APELLIDOS Y NOMBRES



CARCHI
 PROVINCIA

MONTUFAR
 CANTÓN

GONZALEZ SUAREZ
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:




ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
 GARANTIZAMOS TU DECISION

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

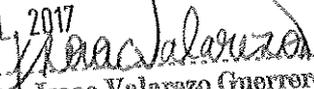

 F. J. PRESIDENTE DE LA JRY

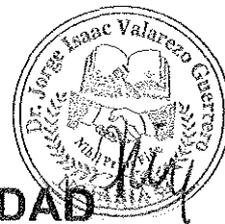
IMP 16M ALJ

Notaria Quincuagesima Cuarta

De acuerdo al Art. Dieciocho
 Numeral Cinco de la Ley Notarial
 Es Fiel Copia del Original en -1- fojas
 Certifico.

Quito: 12 JUL 2017


 Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0401128095

Nombres del ciudadano: LANDAZURI SALAZAR LUIS FERNANDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/MONTUFAR/SAN JOSE

Fecha de nacimiento: 24 DE DICIEMBRE DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR. JURISPRUDENCIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LEON ZAMBRANO NATHALY VERONICA

Fecha de Matrimonio: 14 DE FEBRERO DE 2014

Nombres del padre: LANDAZURI LUIS ANIBAL

Nombres de la madre: SALAZAR GLORIA DEL SOCORRO

Fecha de expedición: 19 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 12 DE JULIO DE 2017

Emisor: MIREYA ALEXANDRA MANOSALVAS AZACATA - PICHINCHA-QUITO-NT 54 - PICHINCHA - QUITO

Chin

N° de certificado: 178-037-38960



178-037-38960

Ing. Jorge Troya Fuent
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**LANDAZURI SALAZAR
 LUIS FERNANDO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**CARCHI
 MONTUFAR
 SAN JOSE**

FECHA DE NACIMIENTO **1975-12-24**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
**NATHALY VERONICA
 LEON ZAMBRANO**

040112809-5




INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **DR. JURISPRUDENCIA**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LANDAZURI LUIS ANIBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALAZAR GLORIA DEL SOCORRO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
 2014-02-19**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-19

E33332222







Sancho de Escobar N 38-67 y Villalengua

0984444545

2278272

landazuri@hotmail.com

Landazuri

040112809-5




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017



002 JUNTA N°
002 - 145 N°MAYO
0401128095 CEDULA

LANDAZURI SALAZAR LUIS FERNANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTÓN
 RUMIPAMBA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
 ZONA: 2





EQUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
 GARANTIZAMOS TU VOZ

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

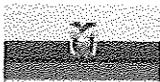



Notaria Quincuagesima Cuarta
 De acuerdo al Art. Dieciocho
 Numeral Cinco de la Ley Notarial
 Es Fiel Copia del Original en - 1 - fojas
 Certifico.

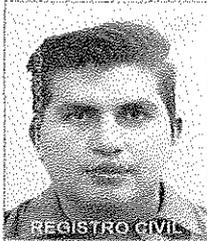
Quito: 12 Jul. 2017



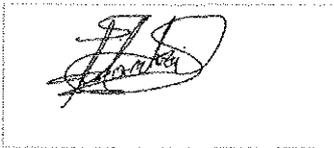
Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



REGISTRO CIVIL



Número único de identificación: 0401576897

Nombres del ciudadano: LANDAZURI SALAZAR RICARDO ALEXANDER

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CAÑADAS RUIZ EVELYN JANETT

Fecha de Matrimonio: 28 DE FEBRERO DE 2014

Nombres del padre: LANDAZURI MADERA LUIS ANIBAL

Nombres de la madre: SALAZAR MONTENEGRO GLORIA DEL
SOCORRO

Fecha de expedición: 10 DE ABRIL DE 2017

Información certificada a la fecha: 12 DE JULIO DE 2017

Emisor: MIREYA ALEXANDRA MANOSALVAS AZACATA - PICHINCHA-QUITO-NT 54 - PICHINCHA -
QUITO

N° de certificado: 175-037-39150



175-037-39150

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

040157689-7



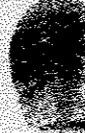
CECILLA DE
CIUDADANIA
APellidos y Nombres
LANDAZURI SALAZAR
RICARDO ALEXANDER
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
CARCHI
MONTUFAR
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1988-07-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
EVELYN JANETT
CANADAS RUIZ




INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION INGENIERO

V3833V4242

APellidos y Nombres del Padre
LANDAZURI MADERA LUIS ANIBAL
APellidos y Nombres de la Madre
SALAZAR MONTENEGRO GLORIA DEL SOCORRO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2017-04-10
FECHA DE EXPIRACION
2027-04-10





Urbanización Mas to dontes Av. Jaime Roldos y
Eg. Edificio Cornico Dpto. 3
026-039-148
0969079480
ricslandozeni@hotmail.com




CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

014
JUNTA No

014 - 247
NÚMERO

0401576897
CEDULA

LANDAZURI SALAZAR RICARDO ALEXANDER
APELLIDOS Y NOMBRES

CARCHI
PROVINCIA

TULCAN
CANTÓN

TULCAN
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA: 1

EQUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
SABAN TIEMPOS
TO DECISION

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

EL PRESIDENTE DE LA JRY

Notaria Quincuagesima Cuarta
De acuerdo al Art. Dieciocho
Numeral Cinco de la Ley Notarial
Es Fiel Copia del Original en 1 fojas
Certifico.

Quito: 12 JUL. 2017

Jorge Isaac Valarezo
Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0401189014

Nombres del ciudadano: LANDAZURI SALAZAR JACQUELINE MARITZA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/MONTUFAR/SAN JOSE

Fecha de nacimiento: 18 DE JULIO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: LANDAZURI MADERA LUIS ANIBAL

Nombres de la madre: SALAZAR M GLORIA DEL SOCORRO

Fecha de expedición: 31 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 12 DE JULIO DE 2017

Emisor: MIREYA ALEXANDRA MANOSALVAS AZACATA - PICHINCHA-QUITO-NT 54 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 172-037-39217



172-037-39217

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





San Carlos. Marcos de Valera N° 56-36 y
Melchor de Valdez Bloque Urbina Dept. 402
Celular: 0987286056 Convensional: 3407287
Correo: jmlandaz1@hotmail.com

Jacqueline Landazuri S

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

014
JUNTA NO

014 - 183
NUMERO

0401189014
CEDULA

LANDAZURI SALAZAR JACQUELINE
MARITZA
APELLIDOS Y NOMBRES

CARCHI
PROVINCIA

TULCAN
CANTON

TULCAN
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA: 1





Notaria Quincuagesima Cuarta

De acuerdo al Art. Dieciocho
Numeral Cinco de la Ley Notarial
Es Fiel Copia del Original en -1- fojas
Certifico.

Quito: 12 JUL. 2017

Jorge Isaac Valarezo Guerrero
Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero

CNE **EQUADOR** **ELIGE CON** **TRANSPARENCIA** **ELECCIONES 2017**
GARANTIZAMOS TU DECISION

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JURV

IMP. IGM/MJ